

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE MATERIAL DIGITAL DIDACTICO DE APRENDIZAJE WASH (AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO)

### ■ INTRODUCCIÓN

Consejo noruego para refugiados NRC, se encuentra actualmente desarrollando la implementación del proyecto **COFM2012, EMBAJADA NORUEGA**, cuyo objetivo está dirigido al desarrollo de estrategias que permitan mejorar las capacidades de integración social y el disfrute de ambientes comunitarios que promuevan la protección y el ejercicio de los derechos básicos. Para tal fin, fomenta la asistencia en materia de alojamiento e infraestructura inclusiva y acceso universal, de espacios de integración social y comunitaria, de enfoque diferencial en la niñez, juventud, adulto mayor y discapacidad y de espacios lúdicos, acompañado de procesos de formación y capacitación en temas de **Agua, Higiene y Saneamiento (WASH)**. En este sentido, de acuerdo con las necesidades de las comunidades, eficiencia y eficacia de los procesos de formación en el marco de uso de herramientas didácticas, se hace necesaria la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE MATERIAL DIGITAL DIDACTICO DE APRENDIZAJE WASH (AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO)**.

### ■ NORMATIVA APLICABLE

El proceso de contratación correspondiente a la presente CONVOCATORIA está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y está orientado por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables en la materia, por tanto, los Términos de Referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas.

- Principios orientadores.

De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las organizaciones no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública deberán aplicar en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior, los procesos mediante los cuales se contratan los bienes y servicios necesarios deben realizarse respetando los principios de publicidad, economía, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de proponentes.

Además de los principios constitucionales previamente mencionados, para el presente proceso se aplicará el principio de buena fe contractual que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1603 de Código Civil, se desprenden que, en todas las etapas de la relación contractual, esto es antes durante y después de la celebración del contrato, aún después de su extinción, se impone a los intervinientes el deber de obrar con los postulados de la buena fe. En efecto aquel precepto prevé que los contratos deben celebrarse y ejecutarse de buena fe, y, en consecuencia, obligaran no solo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

Adicionando lo anterior, y conforme al artículo 863 de Código de Comercio, es obligatorio para las partes, proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen, lo cual consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado,

en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en preservar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia, porque, habida cuenta de la función social y económica del contrato, lo que en verdad cuenta son todos los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización de estas funciones dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección, esto es, ajustados en un todo al ordenamiento jurídico y a lo convenido.

- Lucha contra la corrupción.

El proponente con la presentación de la propuesta expresa su intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la organización para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción.

- Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible a EL CONTRATISTA seleccionado:
  - Manual esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.

## ■ DEFINICIONES Y SIGLAS

Definiciones y Siglas.

- Adendas: Son documentos expedidos por EL CONTRATANTE encargado de realizar el proceso de selección de deben ser publicados en la página web designada para ello dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso. Las adendas son documentos a través de los cuales se podrán modificar los Términos de Referencia y sus formatos y anexos, las fechas del cronograma y demás situaciones a que haya lugar, con la debida fundamentación técnica, jurídica, económica, a que haya lugar. No son documentos para modificar reglas o exigencias de requisitos de manera arbitraria o para favorecer a algún proponente interesado.
- Contratante: CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS.
- Comité Evaluador: Es el Comité conformado por las personas responsables de la evaluación y calificación de las propuestas de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de acuerdo a los componentes jurídico, técnico, y financiero.
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC): será la encargada de la vigilancia del contrato del proyecto; o quien este delegue.
- Evaluador: Son las personas responsables del estudio de las propuestas en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato: Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.
- Formatos o secciones: Es el conjunto de documentos que se adjuntan a los presentes términos de referencia y que hacen parte integral del mismo.
- Objeto: Actividades a ejecutar como consecuencia de la selección del contratista en el presente proceso.
- Oferta Económica: Es el componente económico de la propuesta presentada por el proponente para el presente proceso.
- Oferta o propuesta: Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario.

Entendiéndose comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, lo anterior, en consonancia con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

- Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, previstas en los términos de referencia.
- Proponente: Personas jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual o en consorcio.
- Proponente Seleccionado y/o Proponente Adjudicatario: Será el proponente habilitado jurídico, financiero, técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en los Términos de Referencia con quien se celebrará el respectivo contrato.
- Propuesta Habilitada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que cumple con las condiciones establecidas como requisitos habilitantes en los términos de referencia y que podrán continuar con el proceso de evaluación de requisitos ponderables.
- Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el Términos de referencia.
- Recibo a satisfacción: Recibo realizado por la SUPERVISIÓN después de que EL CONTRATISTA entregue a cabalidad dentro los alcances de los proyectos.
- Requisitos Habilitantes: Son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en el proceso y están referidos a su Capacidad Jurídica, financiera y técnica.
- Requisitos Ponderables: Son aquellos que permiten la evaluación objetiva del proponente para determinar la oferta más favorable y establecer una lista de elegibilidad.
- Seleccionado: Será el proponente habilitado jurídico, financiero, técnicamente y calificado con el mayor puntaje establecido en los términos de referencia con el cual se celebrará el respectivo contrato.
- Vigilancia: La vigilancia consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será ejercida por NRC- CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS.
- Términos de Referencia: Documento que contiene las disposiciones generales y específicas del proceso de convocatoria.

## ■ OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE MATERIAL DIGITAL DIDACTICO DE APRENDIZAJE WASH (AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO)

## ■ CONTEXTO.

El uso de las herramientas digitales para los procesos de formación y capacitación a lo largo de los últimos años ha venido jugando un papel fundamental a nivel mundial, dadas las potencialidades, beneficios y facilidades que estas permiten; dentro de ellas el poder hacerlo de manera remota, didáctica, visual, auditiva e interactiva, permitiendo una mayor eficiencia y eficacia en estos procesos. En Colombia, a pesar de que se ha mejorado en la cobertura y uso de las herramientas tecnológicas a lo largo de todo el país, aún existen limitantes tales como la ausencia de conexiones eléctricas, acceso a internet, acceso a medios audiovisuales y/o de comunicación. Es por ello, que NRC en el desarrollo de sus actividades, en la necesidad de llegar a comunidades lejanas y vulnerables, con dificultades y limitaciones en diferentes temas, propendiendo hacerlo siempre de una forma relevante e innovadora, requiere la creación de herramientas digitales conforme a los contextos de las comunidades para sus procesos de formación.

Uno de estos procesos de formación es el relacionado con Agua, Saneamiento e Higiene para las comunidades, en donde se llevan a cabo temas como acceso a agua segura, gestión de excretas y residuos sólidos, entre otros; por lo que dada la importancia de estos temas y la necesidad de su aceptación y aplicación de forma correcta por las comunidades, es indispensable el uso de una herramienta digital que pueda ser utilizada sin conexión a internet, razón por la cual se abre la convocatoria de servicios especializados para la elaboración de material digital didáctico de aprendizaje WASH.

#### ■ ALCANCES DEL CONTRATO

Se especifican las siguientes consideraciones.

Descripción	Actividad	Descripción de actividad	Duración (días)	Cantidad	Entrega por parte de NRC
<p><b>Producto 1.</b> Diseño de materiales digitales didácticos de aprendizaje WASH.</p>	<p><b>Diseño y entrega de ilustración de personajes.</b></p> <p>Conceptualización y creación de tres personajes según rasgos y características a usar en el plan de capacitación WASH, así como los elementos y escenas o situaciones que los deben acompañar o participar en el desarrollo del contenido temático a presentar</p>	<p>Ilustración de escenas, ambientaciones o situaciones de la presentación.</p> <p>Ilustración de elementos y objeto de los procesos en presentación.</p>	15	<p><b>1 producto</b></p> <p>Diseño de ilustraciones.</p> <p>Niño Indígena.</p> <p>Niña Afrodescendiente</p> <p>Niño Campesino</p>	<p>Plan de capacitaciones WASH.</p> <p>Maqueta de contenido en el diseño didáctico de aprendizaje WASH, propuesta por el responsable WASH del NRC.</p>
<p><b>Producto 2.</b> Diseño de materiales digitales didácticos de aprendizaje WASH.</p>	<p><b>Diseño de presentaciones interactivas</b></p> <p>Implementación y desarrollo de recursos digitales interactivos para permitir el consumo sin conexión a internet por parte del presentador; Mediante este recurso se presentará de manera interactiva el contenido temático del plan de capacitación WASH, en el mismo se debe habilitar el uso de video juegos didácticos y elementos multimedia externos.</p>	<p><b>Las presentaciones deberán contener las siguientes especificaciones</b></p> <p>Diagramación de navegación del recurso digital interactivo.</p> <p>Diagramación de slides con temática del contenido de presentación.</p> <p>Implementación de ilustraciones de personajes.</p> <p>Programación de animación estándar de elementos y navegaciones.</p> <p>Programación de acciones e interacciones.</p>		<p><b>5 Temáticas</b></p> <p>1. Fuentes de agua y Métodos de tratamiento.</p> <p>2. Manejo de excretas.</p> <p>3. Higiene General.</p> <p>4. Gestión de residuos sólidos.</p> <p>5. Recomendaciones bioseguridad Y Zoonosis.</p>	<p>Plan de capacitaciones WASH.</p> <p>Maqueta de contenido en el diseño didáctico de aprendizaje WASH, propuesta por el responsable WASH del NRC</p>

		<p>Integración de elementos externos (videojuegos, audios) en recurso digital.</p> <p>Integración de herramientas para poder acceder a los videojuegos didácticos de aprendizaje.</p> <p>Funcionamiento sin conexión a internet.</p>			
<p><b>Producto 3.</b></p> <p>Diseño de material es digital didáctico de aprendizaje WASH</p>	<p><b>Diseño de Videos Explicativos.</b></p> <p>Conceptualización de 6 videos didácticos interactivos para el aprendizaje, estos videos se incluirán en la presentación interactiva y también se entregarán como elementos independientes en otros medios.</p>	<p><b>Los Videos explicativos deberán contener las siguientes especificaciones</b></p> <p>Conceptualización de los videos.</p> <p>Audio con locución profesional.</p> <p>Animaciones con los logos de la organización NRC.</p> <p>Audios con de ambientaciones o fondos musicales.</p> <p>Entrega del producto en alta calidad, calidad redes sociales, calidad web.</p>	15	<p><b>6 videos.</b></p> <p>1.Video explicativo de lavado de manos.</p> <p>2.Video explicativo sobre separación en la fuente en contextos urbano y rural, y producción de abono.</p> <p>3.Video explicativo sobre bioseguridad y Zoonosis.</p> <p>4.Video explicativo en higiene menstrual e higiene.</p> <p>5.Video explicativo de fuentes de agua y tratamientos de agua.</p>	<p>Plan de capacitaciones WASH.</p> <p>Maqueta de contenido en el diseño didáctico de aprendizaje WASH, propuesta por el responsable WASH del NRC</p>

				6.Video explicativo sobre método de recolección de aguas no convencionales	
<p><b>Producto 4.</b></p> <p>Diseño de material es digital didáctico o de aprendizaje WASH</p>	<p><b>Diseño y producción de videojuegos digitales de aprendizaje y prototipo de juego didáctico de aprendizaje.</b></p>	<p>Implementación de <b>dos</b> videos juegos didácticos interactivos para el aprendizaje, cada juego debe tener <b>dos</b> aprovechamientos digitales que permita el cambio de temas para el mismo juego.</p> <p>Los juegos son realizaos según los esquemas definidos y adaptados al contenido de acuerdo con el material del plan de capacitación WASH,</p> <p><b>Los Videojuegos deberán contener las siguientes especificaciones</b> Dinámicas divertidas que permitan explicar los temas de aprendizaje.</p> <p>Metodologías de aprendizaje.</p> <p>Adaptación del contenido al tema en específico, teniendo en cuenta el plan de capacitación WASH.</p> <p>Funcionamiento sin conexión a</p>	15	<p><b>(3) juegos de aprendizaje.</b></p> <p>Juego numero 1. JUEGO DE LA RULETA.</p> <p>Consiste en el diseño y desarrollo digital del juego. Debe contener una ruleta, que al hacer clip comience a girar en medios de círculos que contendrán las preguntas.</p> <p>Se requiere una presentación inicial de instrucciones, estar conformado por 10 preguntas y respuestas con ayuda visual de los conceptos claves, además de llevar una puntuación por asertaciones de respuestas, slide de visualización de respuesta equivocada y llevar un tiempo mínimo para responder a la pregunta.</p>	<p>Plan de capacitaciones WASH.</p> <p>Maqueta de contenido en el diseño didáctico de aprendizaje WASH, propuesta por el responsable WASH del NRC</p>

		<p>internet.</p> <p>Entrega para uso como elementos de aprendizaje individual e integrado a la presentación interactiva.</p> <p>Adicional se requiere diseño y desarrollo de <b>UN PROTOTIPO EN FISICO</b> de juego didáctico de aprendizaje. Este juego tendrá en cuenta los esquemas definidos y adaptados al contenido de acuerdo con el material del plan de capacitación WASH,</p>	<p>Juego numero 2. CONCENTRE CE.</p> <p>Consiste en el diseño y desarrollo digital del juego. Debe contener una presentación de Instrucciones, enunciado de preguntas referente a la temática, acompañado de imágenes ocultas que dan respuesta a la pregunta. Al dar click en ellas se descubren, el objetivo es que el participante encuentre las parejas ocultas de imágenes en el menor tiempo posible.</p> <p>Juego numero 3. Prototipo de juego didáctico de aprendizaje.</p> <p>Se requiere un prototipo de juego didáctico que no requiera contacto físico entre los participantes, como método de apropiación de los temas. Dicho juego se requiere tipo escalera, con el cual se puedan acumular</p>	
--	--	---	--	--



				puntos entre tanto van avanzando y respondiendo las preguntas correctamente. Sujeto a revisiones con el delegado por parte de NRC.	
--	--	--	--	--	--

**Nota: Se especifica que las entregas de los productos deberán ser remitidas también en archivos abiertos editables para su posterior uso en físico.**

**Además, se programarán revisiones y pruebas conjuntas con la persona designa como responsable del proceso por parte de NRC, para la aprobación y posterior entrega de cada producto.**

## ■ DURACIÓN

El plazo para la ejecución será de cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato y de acuerdo a los alcances establecidos en la presente convocatoria.

## ■ PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Es importante resaltar que el presente proyecto NO está exento de IVA bajo el marco de exenciones tributarias a organizaciones sin ánimo de lucro.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Proyecto codificado COFM2022, Embajada Noruega.

- Forma de pago.

El contratante pagará el contrato de la siguiente manera:

- Anticipo de pago: se realizará anticipo de pago del 20% del valor del contrato, dados al iniciar el contrato.
- Primer pago, se realizará el pago del 40% del valor del contrato, en modalidad de pago contra entrega, por la entrega del producto 1 y 2 del producto finalizado y obtener el visto bueno de la competencia Shelter & Settlement WA.
- Segundo pago, se realizará el pago del 40% del valor del contrato, en modalidad de pago contra entrega, por la entrega del producto 3 y 4 del producto finalizado y obtener el visto bueno de la competencia Shelter & Settlement WA.
- Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta en el momento de la facturación, que la misma, siempre expresará el nombre del CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS, como organización

## ■ VIGILANCIA DE ACTIVIDADES

La Vigilancia y seguimiento de las actividades estará a cargo de NRC a través del delegado asignado por la competencia ALOJAMIENTO E INFRAESTRUCTURA - S&S WASH.

## ■ ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

- Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas vinculantes; así como, cuando el proponente, sea Personas jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual o en consorcio, o sus representantes se encuentre(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Nota: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita de la Contratante o si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

- Conflicto de interés

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o en consorcio, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

- Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente CONVOCATORIA, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación.
- Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente CONVOCATORIA.

El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Sección No 5: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.

El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello, al proponente, a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso, incluso antes de la suscripción del contrato.

## ■ MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Adendas dentro del término de publicación de la presente CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION DE MATERIAL DIGITAL DIDACTICO DE APRENDIZAJE WASH (AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO), podrá modificar los términos de referencia a través de adendas las cuales se socializarán con los interesados a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria. Asimismo, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso antes de la selección del contratista. Será responsabilidad exclusiva del proponente atender y tener en cuenta todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección para la elaboración de su propuesta.

## ■ REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROPONENTE

- Destinatarios del proceso.

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales, nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma individual, que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta.

La verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico. La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia, no dará lugar a puntaje, pero habilitarán o no la propuesta, es decir, serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

- Causales de rechazo.

La Organización Contratante, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: a. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas. b. Cuando el proponente, sea persona jurídica, en forma individual, como socio, presente más de una oferta. c. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de referencia. d. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. e. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. f. Si el valor corregido del ofrecimiento económico del proyecto supera el presupuesto estimado del proyecto. g. Cuando el proponente, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia. h. Cuando el proponente, se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. i. Cuando la propuesta este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. j. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. k. Cuando el proponente, sea persona jurídica o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. l. Cuando el proponente, sea persona jurídica o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Cuando el proponente, sea persona jurídica o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o se encuentren coincidencia en listas restrictivas o cautelares. n. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos

habilitantes. o. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. p. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre, sin perjuicio de la ratificación. q. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. r. Si no se presenta el desglose de la oferta económica. s. Cuando se presenten certificaciones para acreditar la experiencia a las cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad. t. En el caso de presentar la oferta a través de un apoderado y no se presente el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica. u. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

- Causales para la declaratoria de desierta.
  - a) Cuando no se presenten propuestas.
  - b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
  - c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
  - d) Cuando no se acoja la recomendación del orden de elegibilidad o de selección del contratista y se opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
  - e) Suspensión y/o cancelación de la convocatoria.

El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la CONVOCATORIA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, la Contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.

## ■ REQUISITOS HABILITANTES.

### 1) Requisitos de capacidad Jurídica.

#### A. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación se debe diligenciar conforme a la Sección No 1 Carta de presentación de la propuesta que hace parte integral de los presentes términos de referencia, suscrita por el proponente Personas jurídicas, Nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual o en consorcio o asociación, indicando su nombre y documento de identidad. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir los datos del proponente incluyendo el correo electrónico, a fin de que el Contratante surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos Técnicos y Operativos, mediante la suscripción y presentación de la Carta Presentación de la Oferta.

#### B. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (si aplica).

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:

- a) Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.
- b) Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. (colocar las actividades que se pueden acreditar)
- c) Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la aceptación de oferta, así como para comprometer a la sociedad.
- d) Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la organización, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
- e) Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.
- f) Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente CONVOCATORIA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con tres (3) años de antelación al cierre de la presente CONVOCATORIA.
- g) Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- h) El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.

#### C. Registro único tributario.

RUT El proponente sea persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT debidamente firmado.

#### D. Registro único de proponentes (si aplica).

Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario que este requisito no es exigible, si no que se utilizará como medio de verificación de la información presentada por el proponente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en los términos de referencia, es por ello que en aras de hacer más ágil la evaluación de las ofertas, el proponente que cuente con dicho documento podrá presentarlo y este deberá estar actualizado de conformidad con la información técnica y financiera presentada.

#### E. Certificado de pago de aportes fiscales (si aplica).

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección,

con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos tres (3) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar CREE si aplica o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre.

Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (Sección No 7: Modelo de certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral).

#### F. Fotocopia de cédula de ciudadanía

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia.

#### G. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

El proponente deberá presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, respecto del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.

- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

Se debe adjuntar Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, respecto del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la Contratante al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

#### H. Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, deberá presentar junto a su oferta la Sección No 6: Autorización para el tratamiento de datos, debidamente diligenciada, con la cual otorga cada uno de los proponentes ya sea que participen en su calidad de personas jurídicas, al CONSEJONORUEGO PARA REFUGIADOS. en los términos legalmente establecidos, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, verificación y cruces en portales y listas restrictivas y cautelares y en todas las actividades requeridas por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

De no presentarse la Sección No 6, se entenderá con la presentación de la propuesta que otorgada la autorización para realizar esta verificación.

## 2) Requisitos habilitantes de capacidad técnica.

### EL PROPONENTE GENERAL

NOTA: En evento de que el PROPONENTE GENERAL corresponda a persona natural o jurídica (empresas unipersonales) y actué a nombre propio y no contemple subcontrataciones dentro de su oferta, deberá atender tanto al perfil descrito a continuación y el de personal mínimo del numeral 4 que le permitan cumplir con los términos de referencia de la presente convocatoria.

### PERFIL INICIAL DE CAPACIDAD TECNICA.

Se verificará que el PROPONENTE acredite experiencia específica (diligenciamiento SECCIÓN N° 4) EN DISEÑO Y DESARROLLO EN LA CREACION DE CONTECIDOS Y PROYECTOS DIGITALES DE APRENDIZAJE Y/O INFORMATIVOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante lo siguiente:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Diseño y creación de contenidos digitales de aprendizaje Y/O informativos, con la ejecución MÍNIMO de 3 (uno) y MÁXIMO 6 (seis) CONTRATOS O PROYECTOS **ejecutados y terminados**, cuyo objeto corresponda a la experiencia exigida: PROFESIONAL EN DISEÑO Y DESARROLLO EN LA CREACION DE CONTECIDOS Y PROYECTOS DIGITALES EDUCATIVOS Y/O INFORMATIVOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 40% Presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de Material digital de aprendizaje, con metodologías educativas didácticas, con videos de apoyo para mejor aprendizaje.

## 3) Personal Mínimo requerido.

Para el desarrollo del contrato, el proponente deberá presentar junto a su oferta el personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo se encuentra relacionado en SECCIÓN NO 2 Personal mínimo requerido, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto.

Para efectos de la verificación de los profesionales propuestos, el proponente deberá adjuntar los siguientes soportes:

- Se deberá presentar los certificados, actas de grados, diplomas y demás documentos con el cual

se acredite los estudios y perfil profesional solicitados.

- Tratándose de las profesiones que conforme a la ley aplique tarjeta profesional, se deberá aportar copia simple de la misma, la cual se acompañará del certificado de vigencia, igualmente, en los casos que conforme a la ley aplique.
- Certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto.

El personal de acuerdo a los perfiles solicitados y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato deben ser contemplados en la elaboración de su oferta económica y además aquel personal que el PROPONENTE considere necesario para la correcta ejecución del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato dentro del valor de propuesta y cumpliendo con el plazo establecido para la ejecución, por cuanto, el Contratante no reconocerá valores adicionales por tal concepto.

La organización contratante y el supervisor del contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales durante el contrato en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente CONVOCATORIA por estar vinculados a otros proyectos; teniendo en cuenta que deberán cumplir con las mismas calidades o mejores. Anexo No 7: Personal mínimo requerido.

En correspondencia, el personal mínimo exigido para la presente convocatoria es el siguiente:



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Notas Aclaratorias.				
La experiencia laboral, será aquella acreditada a partir de la expedición del acta de grado de cada profesión o especialidad o de la tarjeta profesional (para profesiones reglamentadas por la Ley).				
CARGO	Perfil (profesión - estudios adicionales posgrados)	Experiencia General	Experiencia Específica	% de dedicación
Diseñador Grafico	(01) diseñador gráfico	Diseño de piezas editoriales y publicitarias y componentes con metodologías de aprendizaje.	Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de expedición del título profesional a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE CONOCIMIENTO Del diseño gráfico, Diseño publicitario o diseño de imagen corporativa	100%
Desarrollador	(01) Perfil profesional ingeniero de sistemas, desarrollador de software o afines.	Diseño y programación de piezas educativas tales como ebooks, aplicaciones y ODA educativos para funcionamiento en plataformas online y offline.	Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de expedición del título profesional a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE CONOCIMIENTO.  - experiencia en la programación de ODA (objetos digitales de aprendizaje) y flujo de recursos digitales - experiencia en html, css y Javascript implementando soluciones que puedan ser ejecutadas en entornos locales y servidores remotos - experiencia en la integración de metodologías de enseñanza digital - optimización de piezas visuales para desempeño y rendimiento en dispositivos móviles - experiencia aplicando patrones de responsive - manejo de git y control de versiones - conocimiento sobre los estándares web para el e-learning	100%

Cargo: Creativo Visual.	(01)Productor multimedia, animador digital, publicista o afines	Creación de piezas audiovisuales en su proceso completo desde la pre producción, producción y post producción	Mínimo tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de expedición del título profesional a la fecha de cierre del plazo del presente proceso en ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AREA DE CONOCIMIENTO.  - ideación y creación de story telling con clientes - creación de story boards - pre producción de vídeo - producción de vídeo - manejo de herramientas para edición de vídeo como after effects y premiere pro - manejo de cámara - animación de personajes - animación de piezas audiovisuales con fines publicitarios - experiencia en musicalización de piezas de vídeo - experiencia en creación de piezas y metodologías para educación interactiva.	100%
-------------------------------	---	---	---	------

**■ CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**

CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS asignará el siguiente puntaje:

Criterio de Evaluación Puntaje	
Factor Económico	600
Factor Técnico	400
Total	1.000

En la evaluación de las Ofertas la organización asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor financiero indicados en la Tabla Criterio de Puntaje.

- A. Factor técnico.
- B. Factor Económico

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la organización CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la organización y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será

de mil (1000) puntos, resultantes de los s factores y criterios de evaluación:

<b>TABLA DE VALORACIÓN</b>		Base	
<b>EXPERIENCIA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante lo siguiente: PROPONENTE acredite experiencia específica (diligenciamiento SECCIÓN N° 4) EN DISEÑO Y DESARROLLO EN LA CREACION DE CONTECIDOS Y PROYECTOS DIGITALES EDUCATIVOS Y/O INFORMATIVOS y Experiencia certificada en desarrollo de contenido digital educativo para uso offline desarrollados y terminados.</li> </ul>		200	
Mayor número de contratos certificados =	200		
Menor número de contratos certificados =	50		
<b>SUBTOTAL:</b>		200	
Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 40% Presupuesto estimado expresado en SMMLV.</li> <li>▪ Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de Material digital de aprendizaje, con metodologías educativas didácticas, con videos de apoyo para mejor aprendizaje.</li> </ul>		200	
Mayor número de contratos certificados =	200		
Menor número de contratos certificados =	50		
<b>SUBTOTAL:</b>		200	200
<b>TOTAL FACTOR TECNICO:</b>			400
<b>OFERTA COMERCIAL</b>			
Proporción entre:			
Menor oferta económica =	600		600
Mayor oferta económica =	200		
<b>SUBTOTAL FACTOR ECONOMICO:</b>			600
<b>TOTAL, GENERAL</b>			1000

#### ■ OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a observar y cumplir con los términos de referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.
2. Se obliga a aceptar la vigilancia y supervisión de NRC según corresponda.

#### ■ OBLIGACIONES RELACIONADAS

- Suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a la organización, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista o a la organización, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la organización por no haberlas constituido o mantenido vigente.

## ■ ANÁLISIS DE ÍTEMS NO PREVISTOS

### ▪ COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

En el evento que existan actividades no incluidas en el alcance de la convocatoria y sean necesarias para ejecutar los trabajos, se deberá adelantar un comité técnico entre contratista y NRC a fin de realizar la revisión correspondiente.

NOTA 1: En caso que como resultado de la revisión de los alcances exista controversia para pactar los valores unitarios de alguna actividad, NRC pagará al Contratista únicamente el valor correspondiente al estudio de mercado adelantado por NRC para tal actividad, sin que por tal motivo el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor adicional alguno.

## ■ CONFIDENCIALIDAD

El contratista y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general de NRC que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.

Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales de NRC con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información de NRC, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Contratista denunciando tales hechos.

## ■ DERECHOS DEL TITULAR

Los productos y/o entregables resultados del presente contrato son de titularidad exclusiva de NRC.

## ■ SECCIONES

Como complemento de los presentes términos de referencia, es necesario que el oferente tenga en consideración, los siguientes componentes lo cuales hacen parte integral de la oferta económica a presentar y del contrato de ser seleccionado:

SECCION No 1: Carta de presentación de la propuesta. SECCION No 2:

Personal mínimo requerido.

SECCIÓN No 3:

Oferta económica.

SECCIÓN No 4:

Experiencia mínima.

SECCIÓN NO 5:

Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés.

SECCIÓN No 6:

Autorización para el tratamiento de datos.

SECCIÓN NO 7:

Modelo de certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral).